
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
249	/022

Montevideo, 15 de noviembre de 2022

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción N° 44/2022.

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 129/022 de 26 de julio de 2022 se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 44/2022 por la causal del numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor Electricidad Durazno para la ejecución de la Instalación Eléctrica para el Sistema Meteorológico Transportable ubicado en la Base Aérea II de Durazno;

II) que durante la ejecución de la obra, surgió la necesidad de realizar dos adicionales no contemplados en el proyecto inicial, correspondientes a:

- Adicional 1: canalizaciones necesarias para alimentar el Contenedor ubicado al lado del equipo, a ser utilizado como oficina por los docentes de UTEC comprendidos en el proyecto.
- Adicional 2: extensión de canalización para conexión de los camiones.

III) que en este sentido, sería necesario proceder a ejecutar estas obras adicionales no previstas oportunamente y por tanto, ampliar la contratación vigente al amparo del artículo 74 del TOCAF.

CONSIDERANDO: I) que conforme al informe jurídico de fecha 14 de noviembre de 2022, se considera que la ampliación planificada es acorde a Derecho, ajustándose a los supuestos previstos en el artículo 74 del TOCAF;

V) que, en su mérito, procede atender a disponer la aludida ampliación;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de fecha 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

- 1°. Disponer la ampliación de la Compra Directa por Excepción N° 44/2022 en un 2,67 %.
- 2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de **\$ 31.354 (pesos uruguayos treinta y un mil trescientos cincuenta y cuatro), IVA incluido, pero debiendo adicionarse las leyes sociales correspondientes**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica